



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

3843 Resolución de Alcaldía número 2821, de 2 de julio, de delegaciones de modificación de la Resolución 2025-2471 de 2 de junio de 2025.

Francisca Terol Cano, Alcaldesa del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación de régimen local,

Hechos y fundamentos de derecho

Visto el decreto de Alcaldía número 2025-2471 de fecha 2 de junio de 2025, de modificación de delegaciones genéricas y especiales para los Concejales de la Corporación Municipal de la legislatura 2023-2027.

Dada la necesidad de modificar el decreto de delegaciones en el apartado 1.3, referente a la delegación de la Concejal Delegada de Desarrollo de la Ciudad, D.^a Laura Esther Sandoval Otálora, así como en el apartado 1.6, correspondiente a la delegación de la Concejal Delegada de Patrimonio, Cultura y Educación, D.^a Petra María Carrillo Guzmán, con el fin de renombrar las concejalías afectadas y transferir la competencia sobre museos a la Concejal Delegada de Desarrollo de la Ciudad, dado que esta competencia guarda mayor relación con las demás delegaciones, se propone la siguiente redacción:

"Primero:

3. Concejal Delegado de Desarrollo de la Ciudad y Patrimonio Cultural a D.^a Laura Esther Sandoval Otálora, comprendiendo las siguientes áreas o materias: urbanismo, inspección urbana, obras, patrimonio histórico, museos, servicios públicos, mantenimiento y limpieza viaria, jardinería, residuos urbanos, reciclaje y recogida selectiva, red de abastecimiento y red de saneamiento.

Esta delegación comprende la incoación de expedientes de disciplina urbanística

6. Concejal Delegado Cultura y Educación a D.^a Petra María Carrillo Guzmán, comprendiendo las siguientes áreas o materias: educación, cultura, juventud, turismo, fiestas, deportes".

Resolución

Primero.- Modificar el decreto de Alcaldía número 2025-2471 de fecha 2 de junio de 2025, de modificación de delegaciones genéricas y especiales para los Concejales de la Corporación Municipal de la legislatura 2023-2027 de la siguiente manera:

"Primero:

3. Concejal Delegado de Desarrollo de la Ciudad y Patrimonio Cultural a D.^a Laura Esther Sandoval Otálora, comprendiendo las siguientes áreas o materias: urbanismo, inspección urbana, obras, patrimonio histórico, museos, servicios públicos, mantenimiento y limpieza viaria, jardinería, residuos urbanos, reciclaje y recogida selectiva, red de abastecimiento y red de saneamiento.

Esta delegación comprende la incoación de expedientes de disciplina urbanística.



6. Concejal Delegado de Cultura y Educación a D.^a Petra María Carrillo Guzmán, comprendiendo las siguientes áreas o materias: educación, cultura, juventud, turismo, fiestas, deportes".

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Notificar a los interesados a los efectos de su aplicación, teniendo en cuenta que la delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación de esta resolución, el concejal destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Quinto.- La presente resolución surtirá efectos desde el día de su firma.

En Alcantarilla, a 9 de julio de 2025.—La Alcaldesa, Francisca Terol Cano.